

**República de Colombia**



**Distrito Judicial de Cundinamarca  
Juzgado Promiscuo Municipal**

Utica, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Verbal Sumario  
Demandante: SANDRA ROCIO ORDOÑEZ BARRIOS  
Demandado: DANIEL MURILLO HERNANDEZ  
Radicado: N° 25851-40-89-001-2021-00028-00

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, el despacho dispone:

1. Tener por notificado personalmente al demandado, quien presentó escrito sin proponer excepción de mérito.
2. Señalar el día 29 de junio de 2021 a partir de las 10:00 a.m., a fin de llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso, fecha en la cual se practicarán los interrogatorios a las partes.

La inasistencia injustificada de las partes a la diligencia, acarreará con las consecuencias previstas en el artículo 372 del C.G.P.

3. Decretar la apertura a pruebas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 392 ibídem, en consecuencia se dispone lo siguiente:

3.1. Pruebas parte actora:

- Se tendrán la documentales aportadas con el escrito de demanda.

- 3.2. De oficio: se solicitará a la Comisaria de Familia para que por su intermedio a través de la profesional en psicología se realice entrevista el adolescente JOSEPH AVID MURILLO ORDOÑEZ con el fin de obtener: 1. el deseo, interés y expectativas del menor sobre el viaje a Brasil; 2. Cómo es la comunicación con el padre; 3. Cada cuánto tiene contacto con el padre y porque medio; 4. Cómo ha sido la relación con el padre; 5. Cómo es la relación de la madre con el adolescente; y demás preguntas que se estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE

**Firmado Por:**

**CLAUDIA LETICIA CACERES ESCORCIA  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE ÚTICA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**22c5481861b2b84e9cddd1bee027ac0949e37a3e752bae99ef27aef8b12591ac**  
Documento generado en 03/06/2021 11:22:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>